



**RESOLUCIÓN No. 0560 de 2023
04 MAYO 2023**

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”.*

Que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”.*

Que con la Resolución No. 2772 del 30 de diciembre de 2022, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento y Servicio a la Deuda Pública de la vigencia Fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20230420053183 del 02 de mayo de 2023 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, indicando:

“Los rubros: auxilio de transporte e Indemnización por vacaciones, no cuentan con los recursos suficientes para realizar el pago por estos conceptos, a los servidores públicos del ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que devengan menos de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes y a los servidores públicos que se retiraron de la entidad y cuentan con periodos de vacaciones y proporcionales causadas a la fecha de retiro y que deben ser indemnizadas”.

Que en los rubros A-01-01-01-001-001 “SUELDO BÁSICO” y A-01-01-03-001-001 “VACACIONES” existen recursos libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,



“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

DEPENDENCIA DE GASTO 007

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A						10	FUNCIONAMIENTO	90.678.456	90.678.456
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL	90.678.456	90.678.456
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	90.678.456	90.678.456
A	01	01	01			10	SALARIO	20.678.456	20.678.456
A	01	01	01	001		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	20.678.456	20.678.456
A	01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO	20.678.456	-
A	01	01	01	001	005	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	-	20.678.456
A	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	70.000.000	70.000.000
A	01	01	03	001		10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	70.000.000	70.000.000
A	01	01	03	001	001	10	VACACIONES	70.000.000	-
A	01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	-	70.000.000

ARTÍCULO 2. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 04 MAYO 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Dirección Administrativa y Financiera

Revisó: Carolina Iguaran Peña– Contratista Dirección Administrativa y Financiera *CIP*

Elaboró: Yuriana Beatriz Sánchez Pinto – Coordinadora Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal